

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIII.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE ABRIL DE 1950.

NUM. 14

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de estos de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5-888

Al margen un sello que dice: República Mexicana  
—Estado de Hidalgo. Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Comisariado Ejidal.  
La Laguna, Dto. de Apam, Hgo. Estados Unidos Me-  
xicanos. Al centro: C. Gobernador del Estado. Pa-  
lacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—Los que suscribi-  
mos autoridades agrarias del poblado de La Laguna,  
Municipio de Apam, Hgo., ante Ud. muy respetuosa-  
mente exponemos lo siguiente: Que en representa-  
ción de los campesinos de este ejido solicitamos ante  
la autoridad de su muy digno cargo ampliación de  
nuestro ejido en terrenos de agostadero que le sobran  
a la ex-Hacienda de La Laguna, ya que hasta esta  
fecha nuestro poblado carece de no tener suficiente  
agostadero para la cría de nuestros ganados por eso es  
que nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar  
esta ampliación.

Haciendo aclaración que los terrenos sobrantes  
en el cerro que tiene por nombre Coporo y linda con  
nuestro mismo ejido La Laguna, Acopinaleco y Tepal-  
ta finalmente con la pequeña propiedad de Tepeta-  
les por lo que suplicamos ante Ud. se nos conceda nues-  
tra solicitud que hacemos ante esa autoridad que Ud.  
desde no dudando vemos favorecidos en nuestra pe-  
tición nos es altamente protestar nuestros agradeci-  
mientos.—ATENTAMENTE. TIERRA Y LIBERTAD.  
Poblado de La Laguna, Hgo., a 18 de Diciembre de  
1949.—El Pdte. del Com. Ejidal, Ciriaco Romero, Rú-  
brica.—El Secretario, Arnulfo Balderas, Rúbrica.—El  
Procurador, Emilliano Romero, Rúbrica; Ignacio Godínez,  
Luis Roldán, Tomás Romero, Anselmo Romero, Al-  
berto Hernández, José Gala, Braulio Carrillo, Dolores

## SUMARIO

### SECCION AGRARIA

#### PODER EJECUTIVO.

5-888. — Solicitud de ampliación de ejidos al poblado  
de «La Joya», del Municipio de Apam, Hgo. 299-300.

#### GOBIERNO FEDERAL.

5-815. — Resolución en el expediente de Inafectabi-  
lidad Agrícola del predio rústico «La Ventilla», Lote 10  
de Sta. Bárbara, Mpio. de Almoloya, Hgo. 300.

Avisos Judiciales y Diversos 301 a 304.

Hernández, Ricardo Nolasco, Nicolás Dávila, Toribio  
Lozano, Cesáreo Balderas, Mariano Romero, Joaquín  
Hernández, Juana Ortiz, Guadalupe Portillo, Procopio  
Martínez, Abundio Lozano, M. Roldán, Rosendo Go-  
dínez, Silvestre Rivera, Margarito Romero, Trinidad  
Cordero, A. Roldán, Cirilo Velasco, Rúbricas; Maxi-  
mino Nolasco, Francisco Romero, Pedro Ríos, Gil Ro-  
driguez, Rosendo Godínez, Dolores Godínez, José Ca-  
rrasco, Valente Lozano, Manuel Cruz, Macario Roldán,  
Francisco Romero, Ceferino Sánchez, José Morales,  
Agustín Romero, Efigenio Gómez, Antonio Aguirre,  
Ezequiel Islas, Luis Montalvo, Pedro Ríos, Miguel Pu-  
edo, Enemorio Montalvo, Ricardo Ríos, Ignacio Astor-  
ga, Sotero Castillo, Antonio Cano, Guadalupe Nolas-  
co, Francisco Fernández, Nicolás Espinoza, Agustín  
Romero, Valente Lozano, Dimas Castillo, Victoria Ale-  
mán, Dolores Castañeda, Ascención Vázquez, Francis-  
co Martínez, Manuel Ortiz, Ismael Sandoval, Apolo-  
nio Montalvo, Ignacio Hernández, Manuel Ríos, Alber-  
te Ortiz, Santos Hernández, Cleofas Lagos, Matlana  
Hernández, Dolores Castillo, Fidencio Carmona, Eduar-  
do Godínez, Alberto Franco, Librado Romero, Pedro  
Romero, Ascención del Valle, Aurelio Ríos, Perfecto  
Hernández, María Ramírez, Gregoria Martínez, J. Gua-  
dalupe Portillo, Inocencio García, Candelario Romero,  
Cruz Nolasco, Crescencio Hernández, Aniceto Hernán-  
dez, Huellas digitales.—c.e.p. el C. Jefe del Depar-



Lamento Agrario, Pachuca, Hgo.—c.c.p. el C. Secretario de la Comisión Agraria Mixta, Pachuca.—c.c.p. el Srto. de la Liga de Comunidades Agrarias, Pachuca, Hgo.

P. A. EL C. ING. FERNANDO CRUZ CHAVEZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel auténticamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, la de abril de 1950.—El Oficial Primero EFRAÍN SEGOVIA II.—Rúbrica.

**G O B I E R N O F E D E R A L**

5-515

Al margen de copia c.c.p. dices:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad agraria del predio rural denominado LA VENTILLA (Lote 10 de Santa Bárbara), ubicado en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, y del que es propietario el señor Erasmo Mañón G., y

**C O N S I D E R A N D O :**

Por escrito de fecha 25 de junio de 1947, el señor Erasmo Mañón G., en su carácter de propietario, solicitó la declaración de inafectabilidad del predio mencionado, cuya superficie es de 50-00-00 Ha. de terreno equivalente a 25-00-00 Ha. de riego teórico. El interesado compareció a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y cumplió los papeles respectivos; la Delegación Agraria correspondiente opinó en sentido favorable y el Departamento Agrario, en sus verificaciones posteriores, ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso, han quedado satisfechos los requisitos que establece el Artículo 264 del Código Agrario en vigor, y como la propiedad aludida tiene una superficie que no excede de los límites que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apego en las disposiciones invocadas y además, en los artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

**A C U E R D O :**

Primera.—Se declara inafectable, para los efectos de dotación y ampliación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 50-00-00 Ha. CINCUENTA HECTAREAS de terreno equivalente a 25-00-00 Ha., VEINTICINCO

HECTAREAS de riego teórico que integran el predio rústico denominado LA VENTILLA (Lote 10 de Santa Bárbara), ubicado en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, y del que es propietario el señor Erasmo Mañón G.; quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además o adquiere posteriormente, otras propiedades cuya superficie, suma a la que aquí se considera, pase del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segunda.—Expídase el Certificado respectivo; publíquese este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—MICHAEL ALEMÁN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MARIO SOUSA, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbricas.

En copia fiel de su original.—Sufragio Efectivo No Reelección.—México, D. F., a 6 de febrero de 1950.—El Secretario General, ING. MANUEL J. GANDÍA.—Rúbrica.

**C O N D I C I O N E S :**

- Este Periódico se publicará los días 10, 14 y 18 de cada mes.
- Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripciones trimestral.
- Los números sueltos o extrínsecos, salen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.
- Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán según el precio que fija el artículo 4o. fracc. III de la Ley de Impresos vigente.
- Los avisos, edictos, etc., etc., que no remitan de ningún punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entera fecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

**Talleres Gráficos del Estado**  
PATONI L.—PACHUCA, HGO.



SECCION DE AVISOS  
JUDICIALES

5-763

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

EDICTO.

JAVIER CASTELAN CANALES, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados "EL CERRITO" y "LA LADERA", ubicados en Barrio Tlatzintla de este Municipio.

Medidas y linderos constan expediente respectivo.

Cumplimiento Ley, publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Acaxochitlán, Hgo., marzo 10 de 1950.

El Secretario, ALEJANDRO SOSA LECHUGA.

3-3

Recaudación de Rentas. Acaxochitlán.—Derechos enterados en marzo 10 de 1950.—Recibido en marzo 20 de 1950.

5-787

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

EDICTO.

Francisco Torres, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predios rústicos susceptibles de regarse denominados «Desmonte» y «Palma» ubicados pueblo Remedios esta Cabecera. Medidas linderos obran expediente. Encuéntrase oculto acción fiscal.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» edítase Puchuca, Hidalgo, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 13 de 1950.—El Secretario del Juzgado, *Hilario Villa*.

2-2

Administración de Rentas. Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 15 de 1950.—Recibido, marzo 26 de 1950.

5-790

JUZGADO CONCILIADOR DE XOCHIATIPAN

AVISO.

Gadelio Monroy, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva y posesión sobre una línea urbana, sita al Sur de la calle Gral. Felipe Angeles de esta Cabecera, empadronada a nombre del señor Vicente Bustos. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 Código Civil.

Xochiatipan, Hgo., marzo 16 de 1950. El Juez Conciliador Propietario, *Teodoro Murcia*.

2-1

Recaudación de Rentas.—Xochiatipan.—Derechos enterados, marzo 16 de 1950.—Recibido, marzo 26 de 1950.

5-698

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO  
DE ZACUALTIPAN

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El décimo día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, a las once horas, en el Periódico Oficial del Estado que se hará tres veces consecutivas, tendrá verificativo en la Administración de Rentas de este Distrito, la primera Almoneda de remate de la finca rústica denominada "TRES CRUCES" ubicada en el lugar conocida con el nombre de Tres Cruces de Tezuitzila de este Municipio embargada a las señoras MARIA CONCEPCION VARGAS de RAMIREZ, ESTEFANZA Y JULIA VARGAS CABRERA, por concepto de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en solicitud de postores, serán propuestas admisibles las que cubran las tres cuartas partes al valor de \$600.00 "SEISCIENTOS PESOS", en que está registrada la finca de referencia.

Zacualtipán, Hgo., a 2 de marzo de 1950.

El Administrador de Rentas, ALVARO HERNANDEZ ESCOBERO.

3-3

Administración de Rentas, Zacualtipán.—Derechos enterados en marzo 2 de 1950.—Recibido en marzo 17 de 1950.

5-456

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE METZTITLAN

EDICTO.

Miguel Varela Pindter, en representación del Vecinalario de San Juan Amajaque, de este Distrito, promueve este Juzgado diligencias información testimonial ad-perpetuam, acreditar posesión y propiedad predio rústico denominado CERRO DE LA BOLSA, ubicada Municipio Eluxochitlán. Linderos y dimensiones, obran expediente respectivo. Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado.

Metztitlán, Hgo., marzo 9 de 1950.

Señor del Juzgado de Primera Instancia, LUIS GATEGA.

3-3

Administración de Rentas. Metztitlán. Derechos enterados en marzo 8 de 1950.—Recibido en marzo 17 de 1950.



5-863

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O .

ANGEL VARGAS BADILLO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum para heredar posesión y derecho de propiedad por prescripción sobre predios rústicos AGUA ESCONDIDA, BUENA VISTA, BUENA VISTA y BUENA VISTA, ubicados jurisdicción Ranchería San Francisco La Laguna de este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado para conocimientos interesados.

Tenango de Doria, Hgo., a 28 de marzo de 1950.  
—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 28 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-862

JUZGADO CONCILIADOR, ORIZATLAN, HGO.

TIRSO ANDRADE, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum para heredar propiedad prescripción positiva, predio rústico ubicado en la Sección de Tultitlán correspondiente este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., a 21 de marzo de 1950.—El Juez Conciliador, VICTOR JESUS CAMARGO.—El Secretario, FRANCISCO J. GUEMES L.—

3—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 30 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-861

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA, APAM, HGO.

## E D I C T O .

Jesús López promueve diligencias información ad-perpetuum para justificar derechos propiedad y posesión de la casa número 73 de la Avenida Aldama de esta Ciudad, cuyos linderos y dimensiones obran en el expediente respectivo.

Su valor catastral: \$1,000.00. (mil pesos).

Apam, Hgo., 25 de octubre de 1949.—El Secretario, ROBERTO MEDINA LOPEZ.

Para su publicación por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

2—1

Administración de Rentas.—Apam, Hgo.—Derechos enterados, marzo 29 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O .

CASIMIRO VALDEZ VELASCO, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuum para heredar posesión y propiedad predio Oculto Acción Fiscal denominado "EL HORMIGAL", ubicado jurisdicción El Copal, Municipio San Bartolo Tutotepec, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado

Tenango de Doria, Hgo., a 25 de marzo de 1950  
—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-825

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA, JACALA, HGO.

## A V I S O .

MARIA MARTINEZ PONCE, ha promovido diligencias información testimonial ad-perpetuum, para justificar la posesión de un SOLAR ubicado esta Villa como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva; colindancias constan expediente.

Hácese conocimiento público en general, cumplimiento artículo 3029 Código Civil Estado.

Jacala, Hgo., 22 de marzo de 1950.—El Secretario del Juzgado, FERMENCIO LUGO LARA.

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1950.—Recibido, abril 6 de 1950.

5-819

JUZGADO CONCILIADOR, ZEMPOALA, HGO.

## E D I C T O .

AMELIA BARRERA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico sin nombre ubicado en esta misma población. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.



Zempoala, Hgo., marzo 24 de 1950.—El Secretario,  
ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

J. PANFILO CABRERA FERNANDEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derecho propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado MEDIO MONTE, ubicado en jurisdicción pueblo Santiago, Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito Judicial. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publiquese dos veces consecutivas para efectos artículo 8923 Código Civil vigente.

Tenango de Doria, Hgo., marzo 23 de 1950.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE. 2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-813

JUZGADO DE LO CIVIL. PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Complimiento acuerdos nueve enero y veinticuatro febrero del presente año juicio Sumario Hipotecario AURELIO AGUILAR CHAVARRIA contra ROMAN ORTEGA, convócanse postores primera almoneda remate pública subasta casa número 170 onceava calle de Abasco esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones de este juicio mencionado, tendrá verificativo diez horas veinticuatro de abril próximo. Servirá de base remate \$10,000.00 quince mil pesos valor convencional y será postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad al contado.

Este edicto se publicará dos veces consecutivas de este en diez días Periódicos Oficial Estado y Renacimiento.

Pachuca, Hgo., marzo 27 de 1950.—El Actuario, ROBERTO L. GARCIA. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-805

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.  
E D I C T O .

TEODORA SANCHEZ, ha promovido diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados LOTE 125 y LAS MESAS ubicados en el pueblo de Tlajomulco de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publiquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., marzo 20 de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, abril 6 de 1950.

5-804

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ROSA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LOTE NUM. 72, ubicado en el Pueblo de San Agustín Zapotlán, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publiquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, abril 6 de 1950.

5-803

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

SILVINO ESPEJEL, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LA LOMA, ubicado en el Pueblo de Santo Tomás, de este Municipio.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publiquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.



Zempoala, Hgo., 23 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-802

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ROSA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado LOTE NUM. 72, ubicado en en el Pueblo de San Agustín Zapotlán de este Municipio.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-801

JUZGADO CONCILIADOR. ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

EVARISTO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial para adquirir derechos de propiedad de un predio rústico denominado CASA Y TERRENO ubicado en esta misma población.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., 22 de marzo de 1950.—El Secretario, ANGEL SAMPERIO. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

5-800

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

E D I C T O .

LUISA GARCIA CHAVEZ, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de una finca urbana denominada "Casa del Arroyo", sita en la población de Alfajayucan,

este Distrito, que fué de la propiedad de la señora Concepción Tavera. Medidas y colindancias constan expediente inicial.

Su publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Observador, Ciudad Pachuca, conocimiento interesados cumplimiento Artículo 302 Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de marzo de 1950.—El Secretario del Juzgado, HILARIO VILLA. 2—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1950.—Recibido, Abril 6 de 1950.

D I V E R S O S

5-783

COMPASIA CONSTRUCTORA E IRRIGADORA DE

"DAÑU", S. A.

C O N V O C A T O R I A :

De acuerdo con lo previsto por el artículo 55 de los Estatutos de esta Compañía, su Consejo de Administración se permite convocar a todos los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las (12) doce horas del día (22) veintidós del próximo mes de abril en la casa particular del Presidente del Consejo Sr. Leonardo Romero que se encuentra ubicada en el pueblo de Dañú, del Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, actual domicilio oficial de la Compañía, la cual se desarrollará de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura, discusión y aprobación, en su caso del acta de la Asamblea anterior.

II.—Lectura de los informes que sobre la Administración remitirá el Presidente del Consejo y en su parte relativa al Comisario.

III.—Informe sobre los trabajos de estudio efectuados por la Comisión designada en la Asamblea anterior para investigar qué sistema conviene aplicarse sobre explotación de las aguas de la Compañía.

IV.—Discusión sobre la forma que debe aplicarse para la distribución de dividendos a los accionistas.

V.—Asuntos generales.

Dañú, Hgo., a 16 de marzo de 1950.

Por el Consejo de Administración. El Presidente, Leonardo Romero. El Secretario, Gregorio Romero. Rúbricas.

Recaudación de Rentas. Nopala.—Derechos enterados, marzo 17 de 1950.—Recibido, marzo 26 de 1950.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

... La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 263 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en la materia de... "Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren inmuebles se anunciará su venta en público subasta por medio de..."